



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 661 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 21 DIC. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 1644-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 1546-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 27°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Antonio de Putina, mediante Oficio N° 401-2022-GR /DREP/DUGEL-SAP, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Moho, mediante Oficio N° 513-2022-GRP-DREP-DUGELM-AGI y la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Crucero, mediante Oficio N° 594-2022-GRP/DREP/UGEL-C/SG., solicitan modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para pagar remuneraciones del mes de diciembre al personal docente nombrado y contratado, consiguientemente las Unidades Ejecutoras 306 Educación Collao, 311 UGEL Puno y 312 Educación Lampa, acceden anular recursos presupuestales en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, por el monto de S/. 1, 000,000.00 soles, para atender los pedidos formulados por la UGEL San Antonio de Putina, UGEL Moho y UGEL Crucero; por lo tanto, en estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Dirección, mediante Informe N° 1644 - 2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 661 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 21 DIC. 2022



artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 1, 000,000.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinario;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA".

ARTICULO TERCERO. - Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
305	EDUCACION PUTINA						416,500
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		416,500
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		416,500
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		416,500
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		416,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		416,500
					RESUMEN 305 EDUCACION PUTINA		416,500
					GASTO CORRIENTE		416,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		416,500
306	EDUCACION COLLAO						200,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	200,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	200,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	200,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	
					RESUMEN 306 EDUCACION COLLAO	200,000	
					GASTO CORRIENTE	200,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	200,000	
311	UGEL PUNO						700,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	700,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	700,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	700,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	700,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700,000	
					RESUMEN 311 UGEL PUNO	700,000	
					GASTO CORRIENTE	700,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	700,000	
312	EDUCACION LAMPA						100,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	100,000	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	100,000	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	100,000	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	100,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000	
					RESUMEN 312 EDUCACION LAMPA	100,000	
					GASTO CORRIENTE	100,000	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	100,000	
313	EDUCACION MOHO						163,500
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		163,500



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		163,500
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		163,500
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		163,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		163,500
					RESUMEN 313 EDUCACION MOHO		163,500
					GASTO CORRIENTE		163,500
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		163,500
314					EDUCACION CRUCERO		420,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS		420,000
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		420,000
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		420,000
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR		420,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		420,000
					RESUMEN 314 EDUCACION CRUCERO		420,000
					GASTO CORRIENTE		420,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		420,000
					TOTAL GENERAL	1,000,000	1,000,000
					GASTO CORRIENTE	1,000,000	1,000,000
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,000,000	1,000,000

